INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO CAO No. 02-2025

No. CONTRATO: Carta de aceptación No. 02-2025 **NOMBRE DE LA CONTRATISTA:** E&T Desarrollos S.A.S **NIT: 830-510-377-0**	**VALOR INICIAL: $12.300.000** **ADICIONAL: $ 0** **VALOR TOTAL: $12.300.000**

No. CDP: 202500149 fecha: 17/07/2025

No. RP: 202500184, fecha: 04/08/2025

FECHA ACTA DE INICIO: 05 DE AGOSTO DE 2025

OBJETO: SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - MODULO VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".

PLAZO INICIAL: CINCO (05) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIA LEGALIZACIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EN TODO CASO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

PLAZO ADICIONAL:

PLAZO TOTAL: CINCO (05) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIA LEGALIZACIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EN TODO CASO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: DEL 05 DE AGOSTO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FORMA DE PAGO:

El IDACOHUILA cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Pagos mensuales o fracción de mes proporcional a los días del servicio efectivamente prestados, previa presentación previa presentación de: Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del IDACOHUILA, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente procesc no serán objeto de ajustes.

Scanned with CamScanner

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 05 de septiembre al 04 de octubre de 2025, conforme lo plasmado en el respectivo informe de ejecución, suscrito y entregado al Instituto por parte del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el contrato de prestación de servicios profesionales No. CAO- 02-2025.

OBLIGACIONES GENERALES

1. **Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.**

 El contratista informa que durante el presente periodo actuó con responsabilidad, transparencia, lealtad y buena fe cumpliendo oportunamente con las actividades asignadas y sin generar ningún tipo de dilación en la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

2. **Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.**

 El contratista cumplió con la totalidad de los documentos requeridos permitiendo la correcta legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

3. **Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.**

 El contratista cumplió de manera eficaz y oportuna, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el objeto contractual. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

4. **Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de las actividades, informando de manera anticipada cualquier eventualidad que pueda afectar su cumplimiento.**

 Durante el presente periodo el contratista cumplió oportunamente con los plazos establecidos para las actividades contratadas, a la fecha el contratista informa que no se ha presentado ninguna eventualidad que afecte el cumplimiento. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

5. **Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta.**

Scanned with CamScanner

Durante el presente periodo el contratista realizo el pago de los salarios y prestaciones al personal contratado para la ejecucion correcta del contrato. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

6. **Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.**

 Durante el presente periodo el contratista informa que se encuentra al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral como salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación, sena e ICBF. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

7. **Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II**

 Durante el presente periodo el contratista presento la factura No EG-149 a los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA

8. **Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

 Durante el presente periodo el contratista ha cumplido con la normatividad legal vigente del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) durante la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA

9. **De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello tuviere obligado conforme la reglamentación vigente.**

 Durante el presente periodo el contratista cumplió con la facturación presentada a través del sistema de facturación electrónica conforme a los lineamientos oficiales. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

10. **Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales**

 Durante el presente periodo el contratista manifiesta que se ha garantizado la disponibilidad y uso de los elementos de protección personal necesarios para el personal involucrado conforme a los factores de riesgo identificados durante la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

11. **Entregar con el informe final un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.**

Scanned with CamScanner

El contratista se comprometió a realizar la entrega del backup de la información en el informe final del contrato, igualmente realizara la entrega trimestral de la base de datos y archivos correspondientes a la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

12. **El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila - IDACOHUILA, que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercia estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del, Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila - IDACOHUILA. que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 -1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.**

 Durante el presente periodo el contratista manifiesta que no ha revelado información confidencial propiedad del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, sin previo consentimiento del supervisor del contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA

13. **El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.**

 Durante el presente periodo el contratista asumió los gastos de personal, administrativos, transporte y demás costos necesarios para la ejecución correcta del contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

14. **El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación**

 Durante el presente periodo el contratista manifiesta que ha venido asumiendo directamente todas las responsabilidades y compromisos derivados del contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

15. **No causar daños a personas y bienes de terceros o del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo**

 Durante el presente periodo el contratista informa y se comprometió a no causar daños a personas y bienes de terceros o del Instituto Departamental De Acción Comunal del Huila "IDACOHUILA", lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

16. **Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA IDACOHUILA por el incumplimiento del Contrato.**

Scanned with CamScanner

Durante el presente periodo el contratista se comprometió a reparar oportunamente los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Instituto Departamental De Acción Comunal Del Departamento Del Huila "IDACOHUILA", lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

17. **Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.**

Durante el presente periodo el contratista manifiesta que no se ha presentado ninguna obligación análoga o de uso común adicional al objeto y obligaciones contractuales que deban ser reportadas, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. **Cumplir con las obligaciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta para presentación de servicios de arrendamiento de software para el sistema de gestión documental**

Durante el presente periodo el contratista cumplió con las obligaciones técnicas y jurídicas de los compromisos adquiridos en la propuesta para la prestación del servicio de arrendamiento del software, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

2. **Garantizar la disponibilidad y funcionamiento del Sistema de Gestión Documental del IDACO las veinticuatro 24 horas los siete (7) días de la semana durante el tiempo de ejecución del contrato.**

Durante el presente periodo el contratista garantizo el cumplimiento del funcionamiento de la operatividad y disponibilidad del sistema sin presentar interrupciones programadas por el proveedor, así mismo el contratista informa que ha implementado mecanismos necesarios para atención oportuna ante cualquier incidente, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

3. **Realizar la atención técnica y el soporte de corrección de caídas del servicio**

Durante el presente periodo el contratista informa que no se prestó soporte en relación a caídas del servicio, sin embargo el contratista manifiesta que se realizó asistencia técnica mediante los tickets 3496 y 3499, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

4. **Hacer los cambios pertinentes de los servicios entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la oferta económica.**

Durante el presente periodo el contratista manifiesta que no se recibió ninguna observación formula ante el Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

5. **Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.**

Scanned with CamScanner

Durante el presente periodo el contratista informa que durante la ejecución de este periodo no se presentó ninguna situación que afectara la adecuada ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

6. **Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.**

 Durante el presente periodo el contratista informa que no se recibieron observaciones ni recomendaciones por parte del supervisor, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

7. **Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.**

 Durante el presente periodo el contratista ha mantenido los precios ofertados sin ninguna modificación cumpliendo con lo ofertado dentro del contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

8. **Estar a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.**

 Durante el presente periodo el contratista informa que se encuentra al día con los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

9. **Ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de las normas que lo regulan y comunicar al supervisor cualquier posible alteración, modificación o inconvenientes que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto**

 Durante el presente periodo el contratista informa que cumplió con la ejecución contractual del contrato y se ha desarrollado de manera adecuada el cumplimiento de los términos establecidos y la normatividad vigente, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

10. **Mantener indemne al IDACO de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.**

 El contratista informa que para el presente periodo no ha manifestado haber recibido ninguna reclamación por parte de terceros en igual que el Instituto Departamental De Acción Comunal Del Huila "IDACOHUILA", lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

11. **Realizar capacitaciones al personal designado por el IDACOHUILA en el uso y operación del software licenciado, mediante sesiones presenciales o virtuales cuando este lo requiera, entregando manuales, guías de usuario y material de apoyo.**

 Durante el presente periodo el contratista informa que no fueron requeridas nuevas capacitaciones, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

12. **Dar cumplimiento a las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.**

Scanned with CamScanner

Durante el presente periodo el contratista manifiesta que actuó con diligencia, lealtad y buena fe manteniendo una comunicación respetuosa y permanente con el supervisor del contrato e informa que ha cumplido cabalmente con los compromisos adquiridos, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

13. **Dar información inmediata al supervisor de las novedades que pueda ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.**

El contratista expresa que en la ejecución del presente periodo no se presentó ninguna novedad que afectara el normal desarrollo o la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

14. **Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA, durante la ejecución del contrato.**

El contratista comunica que la persona designada de atender los requerimientos y solicitudes del El Instituto Departamental De Acción Comunal Del Huila IDACOHUILA es el funcionario Andrés Felipe Dussan Montenegro y que él está encargado de cualquier requerimiento solicitado por la entidad, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

15. **Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte del INSTITUTO y se derive de la naturaleza del contrato.**

El contratista expresa que durante el presente periodo no recibió por parte del El Instituto Departamental De Acción Comunal Del Huila IDACOHUILA ninguna asignación adicional que se derive de la naturaleza del contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

1.2. FORMA DE PAGO:

El IDACOHUILA cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Pagos mensuales o fracción de mes proporcional a los días del servicio efectivamente prestados, previa presentación previa presentación de: Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del IDACOHUILA, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

Scanned with CamScanner

Por lo anterior mencionado el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 05 de agosto al 04 de septiembre de 2025.

1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. FACTURA No EG-140	24/09/2025	$2.460.000	$12.300.000	$9.840.000
2. FACTURA No EG-149	14/10/2025	$2.460.000	$12.300.000	$7.380.000
TOTAL			$12.300.000	$9.840.000

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
VERIFICACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS, PAGOS DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES (Y PARAFISCALES SI EL CONTRATO LO EXIGE).

- Se verifica el pago de los impuestos correspondientes, con el recibo No. 4102500019878 de fecha 05 de agosto de 2025 para el presente contrato dado a su cuantía no fue necesario el pago de los impuestos departamentales.

- En cumplimiento de la Cláusula séptima– cumplimiento de las obligaciones con el régimen de seguridad social, se verifican los pagos correspondientes al mes julio agosto pensión y septiembre salud de 2025, según planilla No. 9492338286

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Septiembre 2025	$ 712.400
PENSIÓN	Agosto 2025	$2.849.100
ARL	Septiembre 2025	$93.500
CAJA COMPENSANCION	Septiembre 2025	$712.300
TOTAL		$4.367.300

1.5 Certificado de Cumplimiento

Scanned with CamScanner

Por lo anterior, el suscrito supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** DE ARRENDAMIENTO **No.** CAO-02-2025, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente conforme a las actividades reportadas en el informe mensual de gestión adjunto a la presente certificación, durante el periodo comprendido entre el 05 de septiembre al 04 de octubre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción para realizar la autorización del pago por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.460.000) MCTE, toda vez que el contratista se encuentra al dia el desarrollo de las mismas, no teniendo obligación alguna pendiente de entrega para el periodo descrito.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo (02) pago, correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los catorce (14) dias del mes de octubre de 2025.

Pilar Lopez Vallejo

MARIELA DEL PILAR LOPEZ VALLEJO
TECNICO OPERATIVO
Supervisor

Elaboro: Yeritza Alexandra Rojas
Contratista

Revisó: Shezca Juliana Villegas Ramos
Contratista Juridica

Scanned with CamScanner